



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 13 de marzo de 2025

**ACUERDO QUE ESTABLECE EL PLAN DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2025 DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT**

Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1.

El Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, es general y obligatorio para el personal directivo, académico y administrativo y manual de las dependencias universitarias y unidades académicas en el ejercicio de los presupuestos correspondientes de la propia Institución.

Artículo 2.

Las disposiciones de austeridad y ahorro emitidas en el presente Plan tienen por objeto disminuir el déficit presupuestario de la Universidad, así como la optimización de los recursos y mejorar el aprovechamiento del gasto en sus dependencias universitarias y unidades académicas.

Artículo 3.

El personal directivo, académico y administrativo y manual de las dependencias universitarias y unidades académicas, como ejecutores del presupuesto de la Universidad estarán obligados a tomar las medidas conducentes para reducir el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo.

Artículo 4.

La contratación de servicios personales se hará en estricto apego a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 5.

Cuando exista un proyecto estratégico institucional autorizado y con suficiencia presupuestal, se podrán realizar contrataciones de personal por tiempo y obra determinado.

Capítulo II De las acciones de ahorro implementadas en 2025

Artículo 6.

En el ejercicio del gasto universitario 2025, la Universidad Autónoma de Nayarit, por conducto de la autoridad universitaria competente, llevará a cabo las siguientes acciones de ahorro:

No.	MEDIDA	AHORRO 2025
1	Instalación de paneles solares en Ciudad de la Cultura "Amado Nervo"	\$8,825,342.12
2	Gestión ante el Servicio de Administración Tributaria con la finalidad de generar devolución del 75% de los pagos realizados sobre el impuesto sobre la renta.	\$45,123,214.04
3	Gasto operativo establecido en el artículo 23 del este Plan de Austeridad y Ahorro.	\$32,450,210.00
	Suma:	\$86,398,766.16

Capítulo III De las medidas de austeridad y ahorro por servicios del personal académico

Artículo 7.

Las contrataciones por tiempo y obra determinada de personal académico se llevarán a cabo en estricto apego a vacancias generadas por:

- I. Renuncia voluntaria;
- II. Recisión laboral;
- III. Disminución de jornada voluntaria y definitiva;
- IV. Suspensión laboral o administrativa;
- V. Incapacidad médica definitiva, y
- VI. Muerte del trabajador activo.

Lo anterior siempre que no exista la posibilidad de sustituir las actividades con personal activo.

Además, se sujetarán a un contrato individual de trabajo por tiempo y obra determinado en estricto apego al calendario escolar de la Universidad y con las prestaciones de Ley y conforme a las necesidades de la Institución, de acuerdo con el presupuesto vigente y exclusivamente por los procesos de generación de vacancias.

Artículo 8.

Las ausencias de personal académico por concepto de licencias e incapacidades serán cubiertas con el personal activo. En caso de requerir personal por estos supuestos, de forma plenamente justificada, solo se autorizarán las suplencias en los supuestos siguientes:

- I. Licencia por gravidez expedida por el IMSS;
- II. Licencia por incapacidad médica expedida por el IMSS y/o servicio médico universitario cuando sean mayores a 8 días, y
- III. Licencia sin goce de sueldo autorizada por la Dirección de Nómina y Recursos Humanos.

Artículo 9.

No se autorizan suplencias del personal académico en los casos siguientes:

- I. Licencias con goce de sueldo;
- II. Licencias por estudios de posgrado;
- III. Licencias por titulación;
- IV. Comisiones a otras dependencias y/o unidades académicas;
- V. Licencias por comisiones sindicales;
- VI. Por ajuste de carga horaria, y
- VII. Año sabático.

Artículo 10.

Los titulares o encargados de las dependencias universitarias y unidades académicas deberán dar cumplimiento con los reportes por inasistencias del personal académico a su

cargo ante la Dirección de Nómina y Recursos Humanos, con la finalidad de evitar pagos improcedentes.

Capítulo IV

De las medidas de austeridad y ahorro por servicios del personal administrativo y manual

Artículo 11.

No se autorizan contrataciones de nuevo ingreso o suplencias de personal con funciones administrativas, por lo que los titulares o encargados de las dependencias universitarias y unidades académicas deberán realizar los ajustes necesarios para el reacomodo de personal administrativo y manual que permita cubrir las necesidades que se pudieran generar.

Artículo 12.

De manera extraordinaria, en caso de requerirse personal con perfil de vigilantes y/o veladores, solo se autorizarán suplencias cuando el trabajador en activo se encuentre en los supuestos siguientes:

- I. Licencia por enfermedad expedida por el IMSS cuando sea mayor a 3 días;
- II. Licencia sin goce de sueldo autorizada por la Dirección de Nómina y Recursos Humanos, y
- III. Permisos por días económicos mayor a 3 días autorizados por la Dirección de Nómina y Recursos Humanos.

Dichas suplencias, a propuesta del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, deberán ser autorizadas por la persona titular de la Secretaría de Administración previo análisis de la necesidad del servicio considerando la suficiencia presupuestal, y con oficio de solicitud de la persona titular o encargada de la dependencia universitaria o unidad académica donde se manifieste la necesidad de dicha suplencia.

Artículo 13.

La Dirección de Seguridad Universitaria, deberá mantener el resguardo de las instalaciones universitarias con vigilancia y/o veladores en el campus universitario, cubriendo las ausencias de personal menores a tres días con el personal a su cargo.

Artículo 14.

No se autorizan suplencias del personal administrativo y manual en los siguientes casos:

- I. Licencias con goce de sueldo;
- II. Licencias por estudios de posgrado;
- III. Comisiones a otras dependencias y/o unidades académicas;
- IV. Licencias por comisiones sindicales;
- V. Cambios de adscripción, y
- VI. Por ajuste de horarios por estudios de posgrado.

Artículo 15.

De manera extraordinaria, en caso de requerirse personal con perfil de intendencia, solo se autorizarán:

- a) Suplencias cuando el trabajador en activo se encuentre en los supuestos siguientes:
 - I. Licencia por enfermedad expedida por el IMSS cuando sea mayor a 7 días, y
 - II. Licencia sin goce de sueldo autorizada por la Dirección de Nómina y Recursos Humanos.
- b) Contrataciones por obra y tiempo determinada, en vacancias generadas en el ejercicio fiscal actual por renuncia o jubilación, previo análisis de la Secretaría de Administración y el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 16.

Las suplencias autorizadas para el personal administrativo y manual se cubrirán en igualdad de funciones del titular que la genera y los pagos por éstas se realizarán de acuerdo con los niveles señalados en la tabla siguiente:

Nivel titular	Nivel suplente
Nivel XII	Nivel V
Nivel XI	Nivel V
Nivel X	Nivel V

Nivel IX	Nivel IV
Nivel VIII	Nivel IV
Nivel VII	Nivel IV
Nivel VI	Nivel IV
Nivel V	Nivel III
Nivel IV	Nivel III
Nivel III	Nivel III
Nivel II	Nivel II
Nivel I	Nivel I

Artículo 17.

En el caso de la solicitud para pago por tiempo extraordinario, este deberá haber sido autorizado con anticipación por la Secretaría de Administración, siempre que se justifique la necesidad de la operación del personal fuera de su horario de trabajo.

Artículo 18.

El pago por concepto de tiempo extraordinario autorizado para el personal administrativo y manual se cubrirá de acuerdo con los niveles señalados en la tabla siguiente:

Nivel titular	Nivel suplente
Nivel XII	Nivel V
Nivel XI	Nivel V
Nivel X	Nivel V
Nivel IX	Nivel IV
Nivel VIII	Nivel IV
Nivel VII	Nivel IV
Nivel VI	Nivel IV
Nivel V	Nivel III
Nivel IV	Nivel III
Nivel III	Nivel III
Nivel II	Nivel II
Nivel I	Nivel I

A efecto de reducir las erogaciones por concepto de tiempo extraordinario del personal de vigilancia, servicios generales, infraestructura y demás dependencias universitarias y/o unidades académicas que requieran mantener actividad en periodo vacacional ordinario, deberán programar periodos vacacionales escalonados a fin de mantenerlas en operatividad con su personal adscrito, preferentemente tomando en consideración al trabajador y al Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

En el mismo sentido, se podrán programar jornadas flexibles para dependencias universitarias y unidades académicas que requieran actividad fuera de los horarios regulares ya establecidos en su carga horaria, debidamente justificados previa autorización de la Secretaría de Administración.

Artículo 19.

Los procesos de jubilación del personal administrativo y manual se realizarán en estricto apego a los pagos complementarios IMSS-UAN.

Artículo 20.

Los titulares o encargados de las dependencias universitarias y unidades académicas deberán dar cumplimiento con los reportes por inasistencias injustificadas del personal administrativo y manual a su cargo ante la Dirección de Nómina y Recursos Humanos, con la finalidad de evitar pagos improcedentes.

Artículo 21.

Las autorizaciones de pagos de zona de vida cara se harán exclusivamente al personal que requiera de traslado a los municipios autorizados y no a los residentes en éstos.

Capítulo V Del ordenamiento de los gastos operativos de las unidades académicas y dependencias universitarias

Artículo 22.

Las dependencias universitarias y unidades académicas de la Universidad, en el ejercicio de su gasto operativo, estarán obligadas a la reducción de gastos por los conceptos siguientes:

Concepto
Coffe Break (Café, galletas, desechables, etc.)
Adquisición de material de papelería indispensable
Las erogaciones en materia de viáticos serán realizadas conforme a los ejes rectores del Plan de Desarrollo Institucional, así como los compromisos inherentes en el Programa Operativo Anual
Los gastos de transporte, peaje, combustibles y similares tendrán que fomentar el logro de los objetivos marcados en el Plan de Desarrollo Institucional y deberán de gestionarse programáticamente
Se fomentará la ejecución del gasto de manera racional y con el objetivo primordial de

consolidar procesos de adquisición con la finalidad de optimizar recursos y estar alineados a la materia legal correspondiente.

Artículo 23.

Las erogaciones realizadas por las unidades académicas y dependencias universitarias se sujetarán a lo dispuesto en las políticas de gasto aprobadas.

Artículo 24.

En el caso de que las dependencias universitarias o unidades académicas cuenten con un fondo fijo, el ejercicio del gasto se sujetará a las disposiciones en la materia.

Capítulo VI De los viáticos a los servidores públicos universitarios

Artículo 25.

Con la finalidad de eficientizar los recursos públicos universitarios, se establecen los montos de los viáticos para cubrir diferentes servicios del hospedaje y alimentación que requieran los servidores públicos universitarios al trasladarse a lugares distintos al de su adscripción, para el desempeño de sus labores conforme a los tabuladores establecidos en el presente Plan.

Artículo 26.

El hospedaje podrá ser en un determinado establecimiento, siempre y cuando se justifiquen las razones de la necesidad por cuestiones de logística, precio o necesidad específica.

El servidor público, debido a sus funciones, podrá solicitar se realice el pago directo del hospedaje, observando lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 27.

Los viáticos se otorgarán por día y conforme al siguiente tabulador, cuando se trate de traslados a cualquier municipio del estado de Nayarit, con una distancia mayor de 30 kilómetros y menor de 100 kilómetros.

Servidor Público Universitario	Sin Pernoctar	Pernoctando
Rectoría y Secretarios	\$600.00	\$2,000.00
Directores, Subdirectores y Coordinadores	\$450.00	\$1,500.00

Servidores Públicos no considerados en los niveles jerárquicos anteriores	\$300.00	\$1,300.00
---	----------	------------

Artículo 28.

Los viáticos se otorgarán por día y conforme al siguiente tabulador, cuando se trate de traslados a cualquier municipio del estado de Nayarit, con una distancia mayor a 100 kilómetros:

Servidor Público Universitario	Sin Pernoctar	Pernoctando
Rectoría y Secretarios	\$2,300.00	\$3,500.00
Directores, Subdirectores y Coordinadores	\$1,800.00	\$3,000.00
Servidores Públicos no considerados en los niveles jerárquicos anteriores	\$800.00	\$1,600.00

Artículo 29.

Los viáticos se otorgarán por día y conforme al siguiente tabulador, cuando se trate de traslados fuera del estado de Nayarit:

Servidor Público Universitario	Sin Pernoctar	Pernoctando
Rectoría y Secretarios	\$2,500.00	\$4,000.00
Directores, Subdirectores y Coordinadores	\$2,000.00	\$3,500.00
Servidores Públicos no considerados en los niveles jerárquicos anteriores	\$1,000.00	\$2,000.00

Artículo 30.

Los viáticos se otorgarán por día y conforme al siguiente tabulador, cuando se trate de traslados fuera de los Estados Unidos Mexicanos:

Servidor Público Universitario	Pernoctando
Rectoría y Secretarios	\$5,000.00
Directores, Subdirectores y Coordinadores	\$4,000.00
Servidores Públicos no considerados en los niveles jerárquicos anteriores	\$3,000.00

Artículo 31.

Los viáticos serán autorizados por la Secretaría de Administración, una vez revisados los siguientes documentos:

- I. Oficio de comisión;
- II. Formato de solicitud de viáticos a la Secretaría de Finanzas;
- III. Calendario de actividades, y
- IV. Monto solicitado considerando los tabuladores establecidos en el presente Plan.

Artículo 32.

En el caso de que el traslado requiera el pago de peajes, gastos carreteros o traslados en el lugar de la comisión, éstos serán tramitados ante la Secretaría de Finanzas, los cuales deberán ser justificados con documentos fehacientes, sobre la comisión, las facturas y tickets correspondientes.

Artículo 33.

Los viáticos no podrán ser otorgados cuando exista recurso, beca, apoyo o cualquier otra denominación que haya otorgado cualquier otra institución, con la finalidad de que el servidor público universitario realice actividades inherentes a sus labores relacionadas con dicha institución.

Artículo 34.

El traslado de los servidores públicos universitarios a los lugares que sean comisionados deberá realizarse en un vehículo oficial, transporte comercial terrestre o aéreo para poder acceder al pago de viáticos.

En el caso de que el traslado se realice en vehículo oficial, la carga de combustible se tramitará ante la Secretaría de Finanzas, la cual deberá ser justificada con la factura correspondiente.

Artículo 35.

Una vez concluida la comisión, el servidor público universitario, entregará la comprobación de los gastos efectuados a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Transitorio:

Artículo único. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Universitaria.

DADO en el Campus Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, Tepic, capital del estado de Nayarit, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General Universitario, dado en sesión plenaria de fecha doce de marzo del año dos mil veinticinco, y para su debida observancia, promulgo el presente Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, en la residencia oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit, Ciudad de la Cultura “Amado Nervo”, en Tepic, capital del estado de Nayarit, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Dra. Norma Liliana Galván Meza
Rectora y Presidenta del Consejo
General Universitario
Rúbrica

M.F.I.E.D.E.S. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General y Secretaria del
Consejo General Universitario
Rúbrica



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Presidenta: Doctora Norma Liliana Galván Meza

Secretaria: Maestra Margarete Moeller Porraz

En la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos del miércoles 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, en el Auditorio de Estudios Avanzados en Negocios de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado dentro del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", bulevar Tepic-Xalisco, sin número, se reunieron previa convocatoria, los integrantes del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, a efecto de llevar a cabo la segunda sesión pública ordinaria, bajo el siguiente,

Orden del día:

Lista de asistencia;

Declaratoria de quórum, y

Aprobación del siguiente orden del día:

- I. Lectura y aprobación en su caso, del acta cronológica y sumaria número 32 treinta y dos del Consejo General Universitario, correspondiente a la tercera sesión pública extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2024.
- II. Presentación de la iniciativa de acuerdo por el que se expide el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- III. Presentación de la iniciativa de acuerdo que reforma el artículo 104 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- IV. Presentación del Informe trimestral correspondiente al periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2024, sobre las actividades desarrolladas por el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- V. Presentación y aprobación en su caso, del Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al año 2025.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

- VI. Presentación y aprobación en su caso, del Informe de los aspectos presupuestario y financiero de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Acuerdo que crea el Programa Académico de la Maestría en Nutrición y Salud de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite el Consejo Coordinador Académico.
- VIII. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit y del Acuerdo que establece las Bases Generales para la Titulación de Licenciatura Universitaria por Áreas del Conocimiento, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario.
- IX. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario.
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- XI. Asuntos generales.

Respecto al registro de asistencia, la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, informa que se encuentran registrados un total de 92 noventa y dos consejeras y consejeros de un total de 158 ciento cincuenta y ocho miembros del Consejo General Universitario.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

La doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, declaró la existencia de quórum, instalada la sesión, válidos los trabajos que se desarrollen y los acuerdos que se tomen en ella.

Posteriormente, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó al pleno, autorización para que la doctora Beatriz Quintero Hernández, secretaria de Investigación y Posgrado; maestro Oscar Omar Verdín Cervantes, secretario de Educación Media Superior; maestra Teresa Aidé Iniesta Ramírez, secretaria de Extensión y Vinculación; maestro Erick Martín Jiménez Godoy, secretario de Planeación, Programación e Infraestructura; maestra Gloria Machain Ibarra, secretaria de la Rectoría; maestro Jairo Noe Jiménez Domínguez, Secretario Técnico del Consejo Coordinador Académico; doctora Wendy Guadalupe Carvajal Hermosillo, directora de Posgrado; maestro Gabriel Pineda Rangel, Director de Patrimonio; licenciada Sandra Margarita González Barajas, Titular del Órgano Interno de Control y licenciado Héctor Manuel Navarro Rodríguez, Director de Auditoría en el Órgano Interno de Control, comparezcan a la presente sesión con voz, pero sin derecho a voto; por lo que toda vez que se sometió a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, proceda a dar lectura al orden del día establecido en la convocatoria para esta sesión; por lo que, una vez que fue leído, se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad.

A continuación, se abordó el primer punto del orden del día, para lo cual, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del mismo, poner a consideración de la asamblea la dispensa de la lectura del acta cronológica y sumaria número 32 treinta y dos del Consejo General Universitario, correspondiente a la tercera sesión pública extraordinaria de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro; lo anterior, con base en lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, ya que, para su conocimiento, la misma fue entregada con oportunidad a las consejeras y consejeros junto con la convocatoria de la presente sesión.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de la maestra Margarete Moeller Porraz, ubicada a la derecha del texto.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

La maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, sometió a votación la propuesta de dispensa de la lectura del acta cronológica y sumaria descrita por la presidenta del Consejo; por lo que una vez que fue sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se pasó al segundo punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación de la iniciativa de acuerdo por el que se expide el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada de la Universidad Autónoma de Nayarit, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, turnarla a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria, para su análisis y dictamen; por lo que, toda vez que fue sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

Continuando con el tercer punto del orden del día, que se refiere a la presentación de la iniciativa de acuerdo que reforma el artículo 104 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, turnarla a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria, para su análisis y dictamen; por lo que, toda vez que fue sometida a votación, resultó aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se pasó al cuarto punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación del informe trimestral correspondiente al periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, sobre las actividades desarrolladas por el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, concedió el uso de la voz a la licenciada Sandra Margarita González Barajas, titular del Órgano Interno de Control de la Universidad, para hacer la presentación correspondiente.

Al término de la presentación, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el informe, dejando abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Al no haber intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del mismo, poner a consideración de la asamblea, tener por presentado el informe trimestral correspondiente al periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, sobre las actividades desarrolladas por el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, para su turno a la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario, para los efectos del artículo 81, segundo párrafo del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se abordó al quinto punto del orden del día, el cual se refiere a la presentación y aprobación en su caso, del Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco; para lo cual, se solicitó a la licenciada Sandra Margarita González Barajas, titular del Órgano Interno de Control de la Universidad, hacer la presentación correspondiente.

Al término de la presentación, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías, dejando abierta la tribuna para intervenciones de los consejeros.

Al no haber intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de este, poner a consideración de la asamblea, el Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, se pasó al sexto punto del orden del día, que se refiere a la presentación y aprobación en su caso, del informe de los aspectos presupuestario y financiero de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro presentado por la doctora Norma Liliana Galván Meza, Rectora de la



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Universidad Autónoma de Nayarit, en cumplimiento por lo dispuesto en la fracción X del artículo 45 del Estatuto de Gobierno de la Universidad; para lo cual, se solicitó al doctor Edgar Alberto Rivera Rivas, consejero secretario de Finanzas, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la lectura, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, poner a consideración de la asamblea, tener por presentado el informe de los aspectos presupuestario y financiero de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 dos mil cuatro; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

A continuación, se abordó el séptimo punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de Acuerdo que crea el Programa Académico de la Maestría en Nutrición y Salud de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite el Consejo Coordinador Académico; para lo cual, se solicitó al maestro Jairo Noé Jiménez Domínguez, secretario técnico del Consejo Coordinador Académico, hacer la lectura correspondiente.

Al término de la lectura, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el dictamen, solicitando a quien desee hacer uso de la palabra lo manifestara, para poder llevar el registro y posteriormente otorgar el uso de la palabra.

Al respecto, hicieron uso de la palabra las consejeras: maestra Zaira Luz Orozco Ramírez, directora de la Unidad Académica de Salud Integral, para manifestar que el programa académico que se propone crear da cumplimiento en parte al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad, considerando elevar los indicadores en el incremento de la matrícula con profesionistas en materia de nutrición y salud; por su parte, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, expuso que, además es un programa académico muy pertinente.

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del mismo, poner a



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

consideración de la asamblea, el dictamen con proyecto de Acuerdo que crea el Programa Académico de la Maestría en Nutrición y Salud de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite el Consejo Coordinador Académico, en los términos siguientes: Nomenclatura del Plantel: Unidad Académica de Salud Integral; Nomenclatura del Plan de Estudios: Maestría en Nutrición y Salud; Título que otorga: Maestro(a) en Nutrición y Salud; Modalidad: Mixta; Periodicidad: Anual, y Vigencia: Del 2025 dos mil veinticinco al 2030 dos mil treinta; por lo que toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

A continuación, se pasó al octavo punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit y del Acuerdo que establece las Bases Generales para la Titulación de Licenciatura Universitaria por Áreas del Conocimiento, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario; para lo cual, se solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, hacer la presentación correspondiente.

Al término de la presentación, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, poner a consideración del pleno, si es de aprobarse entrar a la discusión del proyecto con dispensa de trámite; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión de la asamblea el proyecto de acuerdo, en lo general.

Al respecto, hicieron uso de la palabra los consejeros: Leobardo Daniel Alcaraz Estrada, consejero presidente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales; doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo; maestra María del Carmen Navarro Téllez, secretaria académica; maestra Ixchel Fregoso Moncada, consejera maestra de la Unidad Académica de Enfermería, y maestro Agapito Gómez Gurrola, consejero maestro de la Unidad Académica de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la finalidad de expresar sus



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

puntos de vista referentes al dictamen.

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, poner a consideración de la asamblea, si el dictamen con proyecto de acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit y del Acuerdo que establece las Bases Generales para la Titulación de Licenciatura Universitaria por Áreas del Conocimiento, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitaria, se encuentra suficientemente discutido en lo general; por lo que toda vez que fue votado, resultó aprobado por mayoría.

Antes de pasar a la votación del proyecto de acuerdo en lo general, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, preguntó a los integrantes de la asamblea, si algún consejero o consejera desean reservar artículos del acuerdo en lo particular.

Al no haber reservas en lo particular, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la secretaria de este, sometió a votación en un solo acto, en lo general y particular el dictamen con proyecto de acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit y del Acuerdo que establece las Bases Generales para la Titulación de Licenciatura Universitaria por Áreas del Conocimiento, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitaria; por lo que toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por mayoría.

A continuación, se pasó al noveno punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario; para lo cual, se solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, hacer la presentación correspondiente.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Al término de la presentación, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, poner a consideración del pleno, si es de aprobarse entrar a la discusión del proyecto con dispensa de trámite; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión de la asamblea el proyecto de acuerdo, en lo general.

Al respecto, hicieron uso de la palabra los consejeros: doctor Javier Marcial de Jesús Ruíz Velazco, consejero maestro de la Unidad Académica Escuela Nacional de Ingeniería Pesquera; doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo; maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo; doctora Rosa Ruth Parra García, consejera secretaria de Administración; maestro Gabriel Toribio Pineda Rangel, director de Patrimonio y doctor Edgar Rivera Rivas, consejero secretario de Finanzas; con la finalidad de expresar sus puntos de vista referentes al dictamen.

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, poner a consideración de la asamblea, si el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario, se encuentra suficientemente discutido en lo general; por lo que toda vez que fue votado, resultó aprobado por mayoría.

Antes de pasar a la votación del proyecto de acuerdo en lo general, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, preguntó a los integrantes de la asamblea, si algún consejero o consejera desean reservar artículos del acuerdo en lo particular.

Con motivo de lo anterior, la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, informó que el alumno Leobardo Daniel Alcaraz Estrada, consejero presidente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, reservó el artículo 93 del dictamen con proyecto



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Al no haber más reserva en lo particular, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de este, sometió a consideración de la asamblea, el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit, en lo general con excepción del artículo 93 que fue reservado; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por mayoría.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el artículo 93 del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Al respecto, hizo uso de la palabra el alumno Leobardo Daniel Alcaraz Estrada, consejero presidente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, para proponer lo siguiente: *“... eliminar que solamente el personal académico de la Universidad deberá solicitar estos espacios...”* *“... que cualquier integrante de la comunidad universitaria pueda solicitar un espacio para temas académicos...”*; específicamente que se elimine la fracción I del artículo 93.

Posteriormente, hicieron uso de la palabra los consejeros: maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo; doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo; doctor Antonio Emigdio Hernández Filippini, director de la Unidad Académica de Medicina; maestra Ixchel Fregoso Moncada, consejera maestra de la Unidad Académica de Enfermería; doctora Rosa Ruth Parra García, consejera secretaria de Administración; maestra Helda Alicia Dueñas del Toro, consejera secretaria General de Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit; maestro Nayar Araiza López, consejero maestro de la Unidad Académica de Bahía de Banderas; Q.F.B. Norma Angélica Pérez Dueñas, consejera Directora de la Unidad Académica Preparatoria número 7 siete; Leobardo Daniel Alcaraz Estrada, consejero presidente de la Unidad Académica de Ciencias Sociales y licenciado Vicente Ochoa Torres, consejero maestro de la Unidad Académica de Derecho, con la finalidad de expresar algunos puntos de vista



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

referentes al artículo en discusión; algunos de ellos mencionaron que por motivos de seguridad y con la finalidad de salvaguardar el buen uso de los bienes muebles e inmuebles se requiere de personal académico para que se autorice el uso de inmuebles que tengan como finalidad el desarrollo de prácticas académicas.

Derivado de los comentarios realizados en la discusión del artículo, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, preguntó al consejero Leobardo Daniel Alcaraz Estrada, si desea continuar con la propuesta de modificar el artículo 93 del dictamen o si retira su propuesta; en respuesta, el consejero Leobardo Daniel Alcaraz Estrada retiró la propuesta.

Con motivo de lo anterior, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de este, puso a consideración de la asamblea el artículo 93 del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos propuestos en el dictamen; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por mayoría.

A continuación, se pasó al décimo punto del orden del día, que se refiere a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit; para lo cual, se solicitó a la maestra Verónica Melisa Contreras Rodríguez, consejera presidenta de dicha Comisión, hacer la presentación correspondiente.

Al término de la presentación, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, poner a consideración del pleno, si es de aprobarse entrar a la discusión del proyecto con dispensa de trámite; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión de



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

la asamblea el proyecto de acuerdo, en lo general.

Al respecto, hizo uso de la palabra el consejero: doctor José Luis Quintero Carrillo, consejero maestro de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, para plantear una duda relacionada con el ahorro en términos de lo que es el gasto de CENEVAL, misma que fue aclarada por la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo y por la maestra María del Carmen Navarro Téllez, secretaria académica.

Al no haber intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, poner a consideración de la asamblea, si el Dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido en lo general; por lo que toda vez que fue votado, resultó aprobado por unanimidad.

Antes de pasar a la votación del proyecto de acuerdo en lo general, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, preguntó a los integrantes de la asamblea, si algún consejero o consejera desean reservar artículos del acuerdo en lo particular.

Con motivo de lo anterior, la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, informó que la maestra Helda Alicia Dueñas del Toro, consejera Secretaria General del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, reservó los artículos 12, 15, 18, 20 y 21 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Al no haber más reserva en lo particular, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del mismo, sometió a consideración de la asamblea, el dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, en lo general con excepción de los artículos 12, 15, 18, 20 y 21 que fueron reservados; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

unanimidad.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el artículo 12 el dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Al respecto, hizo uso de la palabra la maestra Helda Alicia Dueñas del Toro, consejera secretaria general del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, para proponer lo siguiente referente al segundo párrafo del artículo 12: “... agregar que se atienda la propuesta del Sindicato como lo señala la cláusula 11 del Contrato Colectivo de Trabajo” en los términos siguiente:

Artículo 12.

...

I.II. y III. ...

Dichas suplencias, a propuesta del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, deberán ser autorizadas por la persona titular de la Secretaría de Administración previo análisis de la necesidad del servicio considerando la suficiencia presupuestal, y con oficio de solicitud de la persona titular o encargada de la dependencia universitaria o unidad académica donde se manifieste la necesidad de dicha suplencia.

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, someter a consideración de la asamblea si el artículo 12 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, se considera suficientemente discutido; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Con motivo de lo anterior, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo,



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de este, puso a consideración de la asamblea el artículo 12 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos propuestos; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por mayoría.

Posteriormente, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el artículo 15 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Al respecto, hizo uso de la palabra la maestra Helda Alicia Dueñas del Toro, consejera secretaria general del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit para ceder el uso de la voz al consejero Germán Adolfo Rosales López, representante del mismo Sindicato, quien solicitó que en el artículo 21 del dictamen se consideren las suplencias por renunciaciones y jubilaciones.

Asimismo, hicieron uso de la palabra la doctora Rosa Ruth Parra García, consejera secretaria de Administración; maestra Helda Alicia Dueñas del Toro, consejera secretaria general del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit; doctor Edgar Alberto Rivera Rivas, consejero secretario de Finanzas; maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo; doctor Antonio Emigdio Hernández Filippini, director de la Unidad Académica de Medicina; maestra Gloria Machain Ibarra, secretaria de la Rectoría; maestra Verónica Melisa Contreras Rodríguez, consejera directora de la Unidad Académica de Contaduría y Administración y presidenta de la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización y maestro José Francisco Haro Beas, consejero secretario general del Sindicato de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Nayarit, para hacer aportaciones referentes al artículo en discusión.

Finalmente de la discusión surgió la propuesta siguiente:

Artículo 15.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

De manera extraordinaria, en caso de requerirse personal con perfil de intendencia, solo se autorizarán:

- a) *Suplencias cuando el trabajador en activo se encuentre en los supuestos siguientes:*
 - I. *Licencia por enfermedad expedida por el IMSS cuando sea mayor a 7 días, y*
 - II. *Licencia sin goce de sueldo autorizada por la Dirección de Nómina y Recursos Humanos.*

- b) *Contrataciones por obra y tiempo determinada, en vacancias generadas en el ejercicio fiscal actual por renuncia o jubilación, previo análisis de la Secretaría de Administración y el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.*

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, someter a consideración de la asamblea si el artículo 15 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, se considera suficientemente discutido; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por mayoría.

Con motivo de lo anterior, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a consideración de la asamblea el artículo 15 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos propuestos; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por mayoría.

Para continuar, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el artículo 18 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Al respecto, hizo uso de la palabra la maestra Helda Alicia Dueñas del Toro, consejera secretaria general del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit para proponer que en el segundo párrafo del artículo 18 del dictamen, se agregue lo siguiente: "... este supuesto este a consideración del trabajador y en su caso de la intervención del Sindicato".

Posteriormente, hicieron uso de la palabra los consejeros: doctora Rosa Ruth Parra García, consejera secretaria de Administración; licenciado Gabriel Eduardo Núñez Montoya, consejero representante del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit y doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, para hacer algunas aportaciones referentes al artículo 18 del dictamen, finalmente de la discusión surgió la propuesta siguiente:

Artículo 18.

El pago por concepto de tiempo extraordinario autorizado para el personal administrativo y manual se cubrirá de acuerdo con los niveles señalados en la tabla siguiente:

Nivel titular	Nivel suplente
Nivel XII	Nivel V
Nivel XI	Nivel V
Nivel X	Nivel V
Nivel IX	Nivel IV
Nivel VIII	Nivel IV
Nivel VII	Nivel IV
Nivel VI	Nivel IV
Nivel V	Nivel III
Nivel IV	Nivel III
Nivel III	Nivel III
Nivel II	Nivel II
Nivel I	Nivel I



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

A efecto de reducir las erogaciones por concepto de tiempo extraordinario del personal de vigilancia, servicios generales, infraestructura y demás dependencias universitarias y/o unidades académicas que requieran mantener actividad en periodo vacacional ordinario, deberán programar periodos vacacionales escalonados a fin de mantenerlas en operatividad con su personal adscrito, preferentemente tomando en consideración al trabajador y al Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

En el mismo sentido, se podrán programar jornadas flexibles para dependencias universitarias y unidades académicas que requieran actividad fuera de los horarios regulares ya establecidos en su carga horaria, debidamente justificados previa autorización de la Secretaría de Administración.

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, someter a consideración de la asamblea si el artículo 18 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, se considera suficientemente discutido; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por mayoría.

Con motivo de lo anterior, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de este, puso a consideración de la asamblea el artículo 18 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos propuestos; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por mayoría.

Acto seguido, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el artículo 20 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Al respecto, hizo uso de la palabra la maestra Helda Alicia Dueñas del Toro, consejera secretaria general del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit para proponer que en el artículo 20 del dictamen se agregue lo siguiente: "... siempre y cuando esas inasistencias sean injustificadas"; por lo que, derivado de la propuesta, se agregó la palabra "injustificadas" para quedando en los términos siguientes:

Artículo 20.

Los titulares o encargados de las dependencias universitarias y unidades académicas deberán dar cumplimiento con los reportes por inasistencias injustificadas del personal administrativo y manual a su cargo ante la Dirección de Nómina y Recursos Humanos, con la finalidad de evitar pagos improcedentes.

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, someter a consideración de la asamblea si el artículo 20 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, se considera suficientemente discutido; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Con motivo de lo anterior, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de este, puso a consideración de la asamblea el artículo 20 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos propuestos; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por mayoría.

Posteriormente, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, por conducto de la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, puso a discusión el artículo 21 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Al respecto, hizo uso de la palabra la maestra Helda Alicia Dueñas del Toro, consejera secretaria general del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit para manifestar que se reservará la discusión de este artículo para abordarla en otras instancias por ser cuestiones contractuales. Derivado de lo anterior, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, en uso de la voz, informó al pleno del Consejo que la maestra Helda Alicia Dueñas del Toro retiró la reserva del artículo.

Posteriormente hicieron uso de la palabra los consejeros: maestro Nayar Araiza López, consejero maestro de la Unidad Académica de Bahía de Banderas; doctora Rosa Ruth Parra García, consejera Secretaria de Administración y doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, para hacer algunos comentarios referentes al artículo 21 del dictamen.

Al no haber más intervenciones, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, someter a consideración de la asamblea el artículo 21 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos propuestos en el dictamen; por lo que, toda vez que fue sometido a votación, resultó aprobado por unanimidad.

Posteriormente, se abordó el décimo primer punto del orden del día, que se refiere a asuntos generales; para lo cual, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, solicitó a la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria de éste, informar si se tienen asuntos registrados. En uso de la palabra, la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, informó que no se tienen registrados asuntos generales a tratar.

Acto seguido, la maestra Margarete Moeller Porraz, secretaria del Consejo, con fundamento en lo dispuesto por la fracción X del artículo 20 del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario, hace constar la relación de acuerdos aprobados, correspondientes al desarrollo de cada uno de los puntos tratados.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Acuerdos:

Acuerdo 2025.33.1

Se aprobó por unanimidad, dar voz pero sin derecho a voto a la maestra la doctora Beatriz Quintero Hernández, secretaria de Investigación y Posgrado; maestro Oscar Omar Verdín Cervantes, secretario de Educación Media Superior; maestra Teresa Aidé Iniesta Ramírez, secretaria de Extensión y Vinculación; maestro Erick Martín Jiménez Godoy, secretario de Planeación, Programación e Infraestructura; maestra Gloria Machain Ibarra, secretaria de la Rectoría; maestro Jairo Noe Jiménez Domínguez, Secretario Técnico del Consejo Coordinador Académico; doctora Wendy Guadalupe Carvajal Hermosillo, directora de Posgrado; maestro Gabriel Pineda Rangel, Director de Patrimonio; licenciada Sandra Margarita González Barajas, Titular del Órgano Interno de Control y licenciado Héctor Manuel Navarro Rodríguez, Director de Auditoría en el Órgano Interno de Control.

Acuerdo 2025.33.2

Se aprobó por unanimidad, el orden del día.

Acuerdo 2025.33.3

Se aprobó por unanimidad, el acta cronológica y sumaria número 32 treinta y dos del Consejo General Universitario, correspondiente a la tercera sesión pública extraordinaria de fecha 17 diecisiete de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Acuerdo 2025.33.4

Se aprobó por unanimidad, turnar la iniciativa de acuerdo por el que se expide el Reglamento de Firma Electrónica Avanzada de la Universidad Autónoma de Nayarit, a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Consejo General Universitario, para su análisis y dictamen.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, ubicada a la derecha del texto del acuerdo 2025.33.3.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Acuerdo 2025.33.5

Se aprobó por unanimidad, turnar la iniciativa de acuerdo que reforma el artículo 104 del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Consejo General Universitario, para su análisis y dictamen.

Acuerdo 2025.33.6

Se aprobó por unanimidad, tener por presentado el informe trimestral correspondiente al periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, sobre las actividades desarrolladas por el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, para su turno a la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Consejo General Universitario, para los efectos del artículo 81, segundo párrafo del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Acuerdo 2025.33.7

Se aprobaron por unanimidad, el Plan Anual de Trabajo y Programa Anual de Auditorías del Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco.

Acuerdo 2025.33.8

Se aprobó por unanimidad, tener por presentado el informe de los aspectos presupuestario y financiero de la Universidad Autónoma de Nayarit, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 dos mil cuatro, presentado por la doctora Norma Liliana Galván Meza, Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Acuerdo 2025.33.9

Se aprobó por unanimidad, el dictamen con proyecto de Acuerdo que crea el Programa Académico de la Maestría en Nutrición y Salud de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite el Consejo Coordinador Académico, en los términos siguientes:



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

- a. **Nomenclatura del Plantel:** Unidad Académica de Salud Integral;
- b. **Nomenclatura del Plan de Estudios:** Maestría en Nutrición y Salud;
- c. **Título que otorga:** Maestro(a) en Nutrición y Salud;
- d. **Modalidad:** Mixta;
- e. **Periodicidad:** Anual, y
- f. **Vigencia:** Del 2025 al 2030;

Acuerdo 2025.33.10

Se aprobó por unanimidad, entrar a la discusión del dictamen con proyecto de acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit y del Acuerdo que establece las Bases Generales para la Titulación de Licenciatura Universitaria por Áreas del Conocimiento que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario, con dispensa de trámite.

Acuerdo 2025.33.11

Se aprobó por mayoría, que el dictamen con proyecto de acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit y del Acuerdo que establece las Bases Generales para la Titulación de Licenciatura Universitaria por Áreas del Conocimiento, que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario, se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Acuerdo 2025.33.12

Se aprobó por mayoría, en un solo acto, en lo general y particular el dictamen con proyecto de acuerdo que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento de Estudios de Tipo Medio Superior y Superior de la Universidad Autónoma de Nayarit y del Acuerdo que establece las Bases Generales para la Titulación de Licenciatura Universitaria por Áreas del Conocimiento.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Acuerdo 2025.33.13

Se aprobó por unanimidad, entrar a la discusión del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario, con dispensa de trámite.

Acuerdo 2025.33.14

Se aprobó por mayoría, que el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit que emite la Comisión Permanente de Legislación Universitaria del Honorable Consejo General Universitario, se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Acuerdo 2025.33.15

Se aprobó por mayoría, el dictamen con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit, en lo general con excepción del artículo 93.

Acuerdo 2025.33.16

Se aprobó por mayoría, el artículo 93 del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se expide el Reglamento General del Patrimonio de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

Artículo 93.

Para la autorización del uso del inmueble que tengan como finalidad desarrollar prácticas académicas, se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser personal académico de la Universidad;



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

- II. Presentar solicitud justificada del inmueble que requiere especificando horarios de uso;
- III. Presentar planeación de la práctica académica de la unidad de aprendizaje, y
- IV. Firmar las condiciones y restricciones de uso del inmueble.

Para el caso de disponibilidad del inmueble, el titular de la unidad académica o dependencia universitaria deberá a llevar un registro y elaborar el documento que contenga todas las características necesarias que permitan la identificación del inmueble así como la temporalidad, horarios, número de lote si es el caso o de aula, fin de uso, si el resultado de la práctica tendrá productos, frutos, la disposición final del producto y demás que considere, a fin de contar con la información necesaria para el control del uso del inmueble.

Acuerdo 2025.33.17

Se aprobó por unanimidad, entrar a la discusión del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, con dispensa de trámite.

Acuerdo 2025.33.18

Se aprobó por unanimidad, que el dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido en lo general.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Acuerdo 2025.33.19

Se aprobó por unanimidad, el dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, en lo general con excepción de los artículos 12, 15, 18, 20 y 21.

Acuerdo 2025.33.20

Se aprobó por unanimidad, que el artículo 12 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido.

Acuerdo 2025.33.21

Se aprobó por mayoría, el artículo 12 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

Artículo 12.

De manera extraordinaria, en caso de requerirse personal con perfil de vigilantes y/o veladores, solo se autorizarán suplencias cuando el trabajador en activo se encuentre en los supuestos siguientes:

- I. Licencia por enfermedad expedida por el IMSS cuando sea mayor a 3 días;



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

- II. Licencia sin goce de sueldo autorizada por la Dirección de Nómina y Recursos Humanos, y
- III. Permisos por días económicos mayor a 3 días autorizados por la Dirección de Nómina y Recursos Humanos.

Dichas suplencias, a propuesta del Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit, deberán ser autorizadas por la persona titular de la Secretaría de Administración previo análisis de la necesidad del servicio considerando la suficiencia presupuestal, y con oficio de solicitud de la persona titular o encargada de la dependencia universitaria o unidad académica donde se manifieste la necesidad de dicha suplencia.

Acuerdo 2025.33.22

Se aprobó por mayoría, que el artículo 15 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido.

Acuerdo 2025.33.23

Se aprobó por mayoría, el artículo 15 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

Artículo 15.

De manera extraordinaria, en caso de requerirse personal con perfil de intendencia, solo se autorizarán:



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

- a) Suplencias cuando el trabajador en activo se encuentre en los supuestos siguientes:
- I. Licencia por enfermedad expedida por el IMSS cuando sea mayor a 7 días, y
 - II. Licencia sin goce de sueldo autorizada por la Dirección de Nómina y Recursos Humanos.
- b) Contrataciones por obra y tiempo determinada, en vacaciones generadas en el ejercicio fiscal actual por renuncia o jubilación, previo análisis de la Secretaría de Administración y el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Acuerdo 2025.33.24

Se aprobó por mayoría, que el artículo 18 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido.

Acuerdo 2025.33.25

Se aprobó por mayoría, el artículo 18 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Artículo 18.

El pago por concepto de tiempo extraordinario autorizado para el personal administrativo y manual se cubrirá de acuerdo con los niveles señalados en la tabla siguiente:

Nivel titular	Nivel suplente
Nivel XII	Nivel V
Nivel XI	Nivel V
Nivel X	Nivel V
Nivel IX	Nivel IV
Nivel VIII	Nivel IV
Nivel VII	Nivel IV
Nivel VI	Nivel IV
Nivel V	Nivel III
Nivel IV	Nivel III
Nivel III	Nivel III
Nivel II	Nivel II
Nivel I	Nivel I

A efecto de reducir las erogaciones por concepto de tiempo extraordinario del personal de vigilancia, servicios generales, infraestructura y demás dependencias universitarias y/o unidades académicas que requieran mantener actividad en periodo vacacional ordinario, deberán programar periodos vacacionales escalonados a fin de mantenerlas en operatividad con su personal adscrito, preferentemente tomando en consideración al trabajador y al Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit.

En el mismo sentido, se podrán programar jornadas flexibles para dependencias universitarias y unidades académicas que requieran actividad fuera de los horarios regulares ya establecidos en su carga horaria, debidamente justificados previa autorización de la Secretaría de Administración.



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

Acuerdo 2025.33.26

Se aprobó por unanimidad, que el artículo 20 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, se encuentra suficientemente discutido.

Acuerdo 2025.33.27

Se aprobó por mayoría, el artículo 20 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:

Artículo 20.

Los titulares o encargados de las dependencias universitarias y unidades académicas deberán dar cumplimiento con los reportes por inasistencias injustificadas del personal administrativo y manual a su cargo ante la Dirección de Nómina y Recursos Humanos, con la finalidad de evitar pagos improcedentes

Acuerdo 2025.33.28

Se aprobó por unanimidad, el artículo 21 del dictamen con proyecto de Acuerdo que establece el Plan de Austeridad y Ahorro 2025 de la Universidad Autónoma de Nayarit, que emite la Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización del Honorable Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, en los términos siguientes:



Universidad Autónoma de Nayarit
Honorable Consejo General Universitario
Acta Cronológica y Sumaria número 33
Segunda Sesión Pública Ordinaria
12 de marzo de 2025

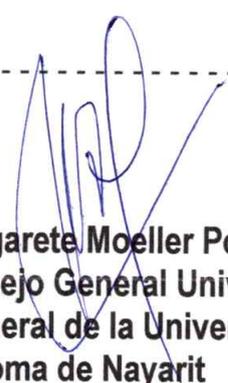
Artículo 21.

Las autorizaciones de pagos de zona de vida cara se harán exclusivamente al personal que requiera de traslado a los municipios autorizados y no a los residentes en éstos

Agotado el orden del día, la doctora Norma Liliana Galván Meza, presidenta del Consejo, clausura la segunda sesión pública ordinaria del Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit, a las 14:47 catorce horas con cuarenta y siete minutos del día de su fecha, levantándose la presente acta para constancia que autoriza la suscrita secretaria del Consejo General Universitario, en el Auditorio de Estudios Avanzados en Negocios de la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado dentro del Campus, Ciudad de la Cultura "Amado Nervo", bulevar Tepic-Xalisco, sin número.

Se hace constar que la presente acta, sólo contiene una descripción cronológica y sumaria de los asuntos tratados, constando simplemente en una narración de hechos de las intervenciones de los consejeros, la versión fiel de las intervenciones quedaron respaldadas en medios magnéticos que integran la crónica del Consejo General Universitario, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV y 14, último párrafo del Reglamento para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo General Universitario.

Doy fe. -----


Maestra Margareta Moeller Porraz
Secretaria del Consejo General Universitario y
Secretaria General de la Universidad
Autónoma de Nayarit


Doctora Norma Liliana Galván Meza
Presidenta del Consejo General Universitario y
Rectora de la Universidad Autónoma
de Nayarit

